



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 26 DE ABRIL
DEL AÑO 2023.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas del día 26 de abril del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13° Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de Vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente -----

ORDEN DEL DIA -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. -----
2. Registro del Control del acta de sesión. -----
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423000779**, que solicita la Lic. Janin Hernández de los Santos, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número **DRH/1398-1/2023**, con fecha de recibido 24 de abril del año 2023. -----
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423000774**, que solicita la Lic. Janin Hernández de los Santos, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número **DRH/1399-1/2023**, con fecha de recibido 24 de abril del año 2023. -----
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423000775**, que solicita la Lic. Janin Hernández de los Santos, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número **DRH/1400-1/2023**, con fecha de recibido 24 de abril del año 2023. -----
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423000776**, que solicita la Lic. Janin Hernández de los Santos, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número **DRH/1401-1/2023**, con fecha de recibido 24 de abril del año 2023. -----
7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los Contratos presentados por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante los oficios que enseguida se enlistan, todos con fecha de recibido el día 21 de abril del 2023: -

No. de oficio	No. de Contrato	Persona física y/o Moral
DAAS/629/2023	DAAS/290/2022	ALBERTO MERCADO LARA
DAAS/637/2023	DAAS/273/2022	MELISSA MADRIGALES VARGAS
DAAS/628/2023	DAAS/289/2022	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ
DAAS/641/2023	DAAS/004/2023	JESÚS MANUEL TENOCH GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DAAS/640/2023	DAAS/003/2023	SERVICIOS GASOLINEROS EXPRESS DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.
DAAS/639/2023	DAAS/002/2023	COMSERPO, S.A. DE C.V.
DAAS/638/2023	DAAS/001/2023	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES SAN PEDRO, S.A. DE C.V.
DAAS/634/2023	DAAS/303/2022	ARGENTINA DEL ROSARIO DOVALI TORRES
DAAS/622/2023	DAAS/278/2022	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ
DAAS/623/2023	DAAS/294/2022	DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
DAAS/632/2023	DAAS/298/2022	MUEBLES DE CALIDAD ECONOMICA PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
DAAS/633/2023	DAAS/299/2022	JR. BLOCKS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
DAAS/636/2023	DAAS/305/2022	GUSTAVO PALOMINO LÓPEZ
DAAS/635/2023	DAAS/304/2022	INFIRMATIK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
DAAS/625/2023	DAAS/282/2022	GUSTAVO PALOMINO LÓPEZ
DAAS/626/2023	DAAS/284/2022	JOSÉ ANTONIO JUÁREZ GARCÍA
DAAS/627/2023	DAAS/288/2022	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ
DAAS/630/2023	DAAS/295/2022	FILOMENO ANTONIO GARCÍA ALONSO
DAAS/631/2023	DAAS/296/2022	GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V.

8. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los Contratos de Obra Pública, que presenta el Lic. José Nazario Pineda Osorio, Director de Obras Públicas, mediante los oficios que a continuación se enlistan, todos con fecha de recibido el día 21 de abril de la presente anualidad. -----

No. de oficio	No. de contrato	Empresa
DOP/CJ/722/2023	AO-EST-24580003090	SAYCC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DOP/CJ/720/2023	AO-EST-245800030-91-2022	CESTY C ONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DOP/CJ/719/2023	IR-O-EST-245800030-63-2022	S.I. HENDA, S.A. DE C.V.
DOP/CJ/721/2023	AO-EST-245800030-92-2022	GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

9. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, Acta de Junta de Aclaraciones y Fallo de la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado con número de contrato: **IR-O-EST-245800030-63-2022**, que solicita el Lic. José Nazario Pineda Osorio, Director de Obras Públicas, mediante oficio número: **DOP/CJ/719-A/2023**, con fecha de recibido el día 21 de abril del presente año. -----

10. Asuntos Generales y Clausura. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **240474423000776**.

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-604-AP-018/2023**.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del séptimo punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta de los oficios presentados con fecha 21 de abril de la presente anualidad, mediante los cuáles la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita la Versión Publica de los Contratos que a continuación se enlistan:

No. de oficio	No. de Contrato	Persona moral/Persona fisica
DAAS/629/2023	DAAS/290/2022	ALBERTO MERCADO LARA
DAAS/637/2023	DAAS/273/2022	MELISSA MADRIGALES VARGAS
DAAS/628/2023	DAAS/289/2022	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ
DAAS/641/2023	DAAS/004/2023	JESÚS MANUEL TENOCH GONZALEZ MARTÍNEZ
DAAS/640/2023	DAAS/003/2023	SERVICIOS GASOLINEROS EXPRESS DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.
DAAS/639/2023	DAAS/002/2023	COMSERPO, S.A. DE C.V.
DAAS/638/2023	DAAS/001/2023	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES SAN PEDRO, S.A. DE C.V.
DAAS/634/2023	DAAS/303/2022	ARGENTINA DEL ROSARIO DOVALI TORRES
DAAS/622/2023	DAAS/278/2022	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ
DAAS/623/2023	DAAS/294/2022	DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
DAAS/632/2023	DAAS/298/2022	MUEBLES DE CALIDAD ECONÓMICA PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
DAAS/633/2023	DAAS/299/2022	JR. BLOCKS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
DAAS/636/2023	DAAS/305/2022	GUSTAVO PALOMINO LÓPEZ
DAAS/635/2023	DAAS/304/2022	INFORMATIK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
DAAS/625/2023	DAAS/282/2022	GUSTAVO PALOMINO LÓPEZ
DAAS/626/2023	DAAS/284/2022	JOSÉ ANTONIO JUÁREZ GARCÍA
DAAS/627/2023	DAAS/288/2022	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ
DAAS/630/2023	DAAS/295/2022	FILOMENO ANTONIO GARCÍA ALONSO
DAAS/631/2023	DAAS/296/2022	GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V.

Visto lo anterior, el Secretario expone la propuesta presentada por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo que se encuentra fundamentado y motivado en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y lo señalado en los artículos 3° fracción IX, 6°, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Por lo que debe garantizarse la privacidad de los individuos y velar



San Luis Potosí

GUBIERNO DE LA CAPITAL

Número de Contrato	Persona Moral y/o Persona física	No. de acuerdo
DAAS/290/2022	ALBERTO MERCADO LARA	CTA-605-VP-018/2023
DAAS/273/2022	MELISSA MADRIGALES VARGAS	CTA-606-VP-018/2023
DAAS/289/2022	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ	CTA-607-VP-018/2023
DAAS/004/2023	JESÚS MANUEL TENOCH GONZÁLEZ MARTÍNEZ	CTA-608-VP-018/2023
DAAS/003/2023	SERVICIOS GASOLINEROS EXPRESS DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	CTA-609-VP-018/2023
DAAS/002/2023	COMSERPO, S.A. DE C.V.	CTA-610-VP-018/2023
DAAS/001/2023	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES SAN PEDRO, S.A. DE C.V.	CTA-611-VP-018/2023
DAAS/303/2022	ARGENTINA DEL ROSARIO DOVALI TORRES	CTA-612-VP-018/2023
DAAS/278/2022	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ	CTA-613-VP-018/2023
DAAS/294/2022	DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	CTA-614-VP-018/2023
DAAS/298/2022	MUEBLES DE CALIDAD ECONÓMICA PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	CTA-615-VP-018/2023
DAAS/299/2022	JR. BLOCKS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	CTA-616-VP-018/2023
DAAS/305/2022	GUSTAVO PALOMINO LÓPEZ	CTA-617-VP-018/2023
DAAS/304/2022	INFORMATIK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	CTA-618-VP-018/2023
DAAS/282/2022	GUSTAVO PALOMINO LÓPEZ	CTA-619-VP-018/2023
DAAS/284/2022	JOSÉ ANTONIO JUÁREZ GARCÍA	CTA-620-VP-018/2023
DAAS/288/2022	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ	CTA-621-VP-018/2023
DAAS/295/2022	FILOMENO ANTONIO GARCÍA ALONSO	CTA-622-VP-018/2023
DAAS/296/2022	GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V.	CTA-623-VP-018/2023

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario lleve a cabo el desarrollo del octavo punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta de los oficios presentados con fecha del día 21 de abril de la presente anualidad, mediante los cuáles el Lic. José Nazario Pineda Osorio, Director de Obras Públicas, solicita la Versión Pública, de los Contratos de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que a continuación se enlistan:

No. de oficio	Persona Moral/Persona física	No. de Contrato
DOP/CJ/722/2023	SAYCC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	AO-EST-245800030-90-2022
DOP/CJ/720/2023	CESTY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	AO-EST-245800030-91-2022
DOP/CJ/719/2023	S.I. HENDA, S.A. DE C.V.	IR-O-EST-245800030-63-2022
DOP/CJ/721/2023	GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	AO-EST-245800030-92-2022

Visto lo anterior, el Secretario expone a los miembros del Comité, la propuesta presentada por la Dirección de Obras Públicas de la Versión Pública que los documentos a los que se desea acceder por contener datos confidenciales, se tiene que realizar la clasificación de la información que por normatividad en materia de Transparencia tiene que ser aprobada por el Comité, siguiendo los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y una vez revisado el contenido y analizados los documentos requeridos por la Ley que rige la materia, se advierte que se trata de información que contiene datos personales tales como: La firma del Representante Legal de la Empresa, número de folio de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la nacionalidad, firma del contratista, siendo susceptibles de



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

DOP/CJ/719/2023	IR-O-EST-245800030-63-2022	S.I. HENDA, S.A. DE C.V.	CTA-626-VP-018/2023
DOP/CJ/721/2023	AO-EST-245800030-92-2022	GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CTA-627-VP-018/2023

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité, pide al Secretario, lleve a cabo el desarrollo del noveno punto orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **DOP/CJ/719-A/2023**, con fecha de recibido 21 de abril del presente año, mediante el cual el Lic. José Nazario Pineda Osorio, Director de Obras Públicas, solicita la Versión Pública del "Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, Acta de Junta de Aclaraciones y Fallo de la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado con número de Contrato: **IR-O-EST-245800030-63-2022**. -- Visto lo anterior el Secretario expone la propuesta presentada por la Dirección de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, en la cuál se manifiesta, que toda vez que los documentos a los que se desea acceder por contener datos confidenciales se tendrá que realizar la clasificación de la información que por normatividad en materia de Transparencia tiene que ser aprobada por este Comité, siguiendo los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y que una vez revisado el contenido y analizados los documentos requeridos por la Ley que rige la materia, se advierte de que se trata de información que contiene datos personales tales como: LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, siendo susceptible de ser clasificado como Información Confidencial. Se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público debido a que, al no testar la Firma del Contratista y/o Representante Legal de la Empresa, se daría a conocer información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales. Se tiene por acreditado el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación que supera el interés público general de que se difunda, toda vez que como se anticipó, publicar la información solicitada supondría divulgar datos que se encuentran protegidos y que fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial y en el caso solo incumbe a los Funcionarios y al directamente interesado, a las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes, el conocer la información que contienen, por tratarse de documentos que contienen datos personales. Lo anterior con fundamento en los artículos 3° fracción XI, XVII, XVIII, XXXVII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y artículos 3° fracción IX, 6°, 16, 17, 18, 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. --



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA ENTIDAD

necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio: **240474423000779.** -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-601-AP-018/2023.**-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité, pide al Secretario, lleve a cabo el desarrollo del cuarto punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta del oficio número: **DRH/1399-1/2023**, con fecha de recibido el día 24 de abril de la presente anualidad, mediante el cuál la Lic. Janin Hernández de los Santos, Directora de Recursos Humanos, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423000774** y número de expediente interno: **UT-SI-0761/2023**, donde se requiere la siguiente información: -----

"(sic) registro de asistencia de todo el personal que tenga acceso a los relojes de checado de todo el municipio de San Luis Potosí de enero 2018 a marzo 2023" -----

Por lo anterior se solicita dicha ampliación ya que derivado de la naturaleza de la información requiere una búsqueda exhaustiva en los registros de esta Dirección, así como la localización de los documentos que den certeza a lo solicitado, esto con fundamento en los artículos 13, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. --

Artículo 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.* -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuáles deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **240474423000774.**-----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-602-AP-018/2023.**-----



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario, lleve a cabo el desarrollo del quinto punto del orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **DRH/1400-1/2023**, con fecha de recibido 24 de abril del año en curso, mediante el cuál la Lic. Janin Hernández de los Santos, Directora de Recursos Humanos, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423000775** y número de expediente interno: **UT-SI-0762/2023**, cuya solicitud expresa: -----
"(sic) de toda la plantilla de personal informe quienes no registran su ingreso y salida a laborar, mediante reloj checador justifique cuáles son las causas por que este personal se encuentra exento de dicha acción". -----

Por lo anterior se solicita dicha ampliación ya que derivado de la naturaleza de la información requiere una búsqueda exhaustiva en los registros de esta Dirección, así como la localización de los documentos que den certeza a lo solicitado, esto con fundamento en los artículos 13, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. --
Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **240474423000775**.-----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-603-AP-018/2023**.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del sexto punto del orden del día, por lo que el Lic. Medina Guerrero, da cuenta del oficio número: **DRH/1401-1/2023**, con fecha de recibido 24 de abril del año en curso, mediante el cuál la Lic. Janin Hernández de los Santos, Directora de Recursos Humanos, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423000776** y número de expediente interno: **UT-SI-0763/2023**, donde se requiere la siguiente información: -
"(sic) tras la entrega recepción por motivo del término de la administración pasada y el comienzo de esta informe la plantilla de personal completa al término de administración la cual incluya nombres de los empleados, fecha de ingreso, salario mensual, cualquier tipo de compensación, puesto, tipo de contrato (base, eventual, confianza u honorarios) informe quienes fueron dados de baja y el motivo" -----

Por lo anterior se solicita dicha ampliación ya que derivado de la naturaleza de la información requiere una búsqueda exhaustiva en los registros de esta Dirección, así como la localización de los documentos que den certeza a lo solicitado, esto con fundamento en los artículos 13, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. --



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

porque terceros no incurran en conductas que puedan afectarlo arbitrariamente, observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de sus datos personales, observando así mismo el tratamiento de los mismos, la debida justificación por finalidades concretas licitas, explícitas y legítimas, en apego a la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, se reitera que los datos eliminados vinculados a los demás relativos al documento, hacer al titular identificable, siendo que este tipo de información únicamente le concierne a éste, debido a que el conocimiento de dicha información puede hacerlo susceptible al mal uso de ella, y pudiendo con esta también tener acceso a su privacidad, intimidad e información por lo que su publicidad podría causar un serio perjuicio en la vida familiar, íntima, privada y afectiva de la persona, así como sus diferentes círculos sociales, además de que es un dato cuya divulgación no es requisito para acreditar ningún supuesto e interés general para difundirlo, si no por el contrario su difusión podría causar afectación directa en su integridad física, psicológica, moral, patrimonial y/o familiar. Por lo anterior en los casos en que el acceso a documentos conlleve la revelación de los datos personales de la empresa, y de las personas que tengan relación como proveedores o prestadores de servicios con este H. Ayuntamiento, deberán elaborarse versiones públicas en las que deben testarse los datos mencionados, por tratarse de datos personales que pudieran generar una afectación en la integridad y en el patrimonio de su titular, además que no son datos que contribuyan a la rendición de cuentas.-----

Artículo 138.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.-----

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.-----

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.-----

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.-----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada, por parte de los miembros del comité.-----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.-----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de los Contratos:-----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

ser clasificados como Información Confidencial, se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable, el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación que supera el interés público general de que se difunda, toda vez que publicar la información solicitada supondría divulgar datos que se encuentran protegidos y que fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial y en el caso solo incumbe a los Funcionarios y al directamente interesado, a las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes, el conocer la información que contienen, por tratarse de documentos que contienen datos personales, además se demuestra que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en razón de que los documentos íntegros presentados no contienen información del interés público, es decir que resulte beneficiosa para la sociedad, puesto que no tiene injerencia en la rendición de cuentas de los ciudadanos, ni incide en la valoración del desempeño de este sujeto obligado, así como para dar pauta para mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de esta dependencia, que constituyen los intereses legítimos que tutelan el derecho de acceso a la información, esto con fundamento en los artículos 3° fracción XI, XVII, XVIII, XXXVII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y los artículos 3° fracción IX, 6°, 16, 17, 18, 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

Artículo 3°. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: -----

XI. Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad. -----

Se considera identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, características de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social; -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de los Contratos: -----

No. de oficio	No. Contrato	Empresa/Persona física	No. de acuerdo.
DOP/CJ/722/2023	AO-EST-245800030-90-2022	SAYCC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CTA-624-VP-018/2023
DOP/CJ/720/2023	AO-EST-245800030-91-2022	CESTY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CTA-625-VP-018/2023



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calcey de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **018/CT/MSLP/2023**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario lleve a cabo el tercer punto del orden del día, por lo que este, da cuenta del oficio número: **DRH/1398-1/2023**, con fecha de recibido 24 de abril del año en curso, mediante el cuál la Lic. Janin Hernández de los Santos, Directora de Recursos Humanos, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423000779** y número de expediente interno: **UT-SI-0766/2023**, donde requieren la siguiente información: -----

*"(sic) la información que solicito versará en lo siguiente: -----
Salario actual y anteriores de 2015 a 2023, incrementos salariales y porcentajes de 2015 a 2023, periodos vacacionales que otorgue, número de días y que porcentaje tiene establecido para el pago de prima vacacional, que cantidad otorgo por compensación por antigüedad (quinquenio) de los años 2015 a 2023, el monto de salario integrado, en el que se incluyan el salario diario tabulado, aguinaldo, prima vacacional y compensación por antigüedad, prestaciones que integran el salario conforme a lo establecido por los artículos 84 y 89 de la Ley Federal del Trabajo, todo lo anterior se solicita sea del puesto de "ASESOR ESPECIALIZADO A". -----*

Por lo anterior se solicita dicha ampliación ya que derivado de la naturaleza de la información requiere una búsqueda exhaustiva en los registros de esta Dirección, así como la localización de los documentos que den certeza a lo solicitado, esto con fundamento en los artículos 13, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 13.- En la generación, publicación y entrega de la información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Artículo 138.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. -----

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública del "Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, Acta de Junta de Aclaraciones y Fallo de la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado con número de Contrato: **IR-O-EST-245800030-63-2022**. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-628-VP-018/2023**.

DECIMOPUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el décimo punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. -----

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. -----

-CIERRE DE LA SESION -

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado. -----

DOY FE -----

LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
13º Regidor y Presidente de la Comisión
de Transparencia y Acceso a la Información



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL




LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Asuntos Jurídicos

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Contralora Interna Municipal



LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Normatividad y Asuntos Institucionales



LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DEL AÑO 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.